

PRECIO DE SUSCRIPCION

entre y fuera de la capital

PESETAS

Por un mes.....750

Por tres meses.....1500

Por seis meses.....3000

Por un año.....6000

Número único: 975 céntimos más coste de envío.

Hasta tres meses 150 y fecha anterior de los póstos.

BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO CONSERVADO

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que

no tengan registradas de Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de premio por no pagar se tasarán a razón de VEINTI CINCO pesetas por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho el importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se entiende en la Intendencia de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que sean acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la cap. por medio de Remesas del Banco, Giro Postal e letra de fácil cobro.

En los lugares obligados en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende fecha la promulgación al día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Delegación Provincial de Trabajo

Calendario laboral para el año 1951

1548

De conformidad con las instrucciones oportunamente recibidas de la Superioridad y de acuerdo con lo prevenido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de marzo de 1940, normas posteriores complementarias a la misma, y Reglamento de 25 de enero de 1941 para aplicación de la Ley de 13 de julio de 1.940, relativo al Descanso Dominical, esta Delegación establece el siguiente Calendario Laboral, el que regirá en la totalidad de esta provincia de Logroño durante el próximo año de 1.951.

FIESTAS NO RECUPERABLES

- 6 de enero — Los Santos Reyes
- 19 de Marzo — San José.
- 23 de Marzo — Viernes Santo.
- 24 de Mayo — Corpus Christi.
- 11 de Junio — San Bernabé (En la Capital).
- 18 de Julio — Fiesta de la Exaltación del Trabajo.
- 15 de Agosto — La Asunción de la Virgen.
- 1.º de Noviembre — Todos los Santos.
- 25 de Diciembre — La Natividad del Señor.

FIESTAS RECUPERABLES

- 1.º de Enero — La Circuncisión del Señor.
- 22 de Marzo — Jueves Santo
- 3 de Mayo — La Ascensión del Señor.
- 29 de Junio — San Pedro.
- 25 de Julio — Santiago Apóstol
- 21 de Septiembre — San Mateo (En la Capital).
- 12 de Octubre — Fiesta de la Hispanidad.
- 8 de Diciembre — La Inmaculada Concepción.
- 18 de Diciembre — Nuestra Señora de la Esperanza (En la Capital).

Aparte de lo que antecede se observará estrictamente lo dispuesto en las respectivas Reglamentaciones de Trabajo y disposiciones complementarias de las mismas, con respecto a la festividad del Santo Patrón de cada gremio.

En los pueblos de la provincia se considerarán inhábiles para el trabajo las fiestas locales en que, por disposición de la Autoridad

Eclesiástica, sea obligatorio el precepto de oír la Santa Misa, considerándose las mismas por mitad «recuperables» y «no recuperables», debiendo tener este último carácter la correspondiente al Santo Patrono de cada localidad.

Las fiestas nacionales correspondiente a los días 19 de Abril, 2 de Mayo, 1.º de Octubre y 20 de Noviembre, son de carácter meramente oficial y durante las mismas solamente vacarán las Oficinas Públicas y Establecimientos dependientes de ellas, salvo que se disponga otra cosa por la Superioridad.

Logroño 6 de diciembre 1-950.
El Delegado de Trabajo,
1664

Administración de Justicia

EDICTO

D. Felipe Rodrigo Renes, Magistrado Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Logroño.

En virtud del presente, hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el n.º 78 1950, a instancia de don José Echaure Pérez, de esta vecindad, contra D. Luis María Nozín García, también vecino de Logroño, en reclamación de veintiseis mil pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes que se expresarán, con las advertencias siguientes:

1.º.—Que la subasta se celebrará el día veintitrés de Diciembre próximo a las doce horas.

2.º.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

LOS BIENES DE REFERENCIA SON LOS SIGUIENTES:

- Un piano marca Ronisch, valorado en 18.000 pesetas.
- Un aparato de luz araña doce lámparas, en 4.000 pesetas.
- Un arcón estilo antiguo, en 1.000 pesetas.
- Un bargeño con cajones, en 800 pesetas.
- Tres figuras de calamina con reloj, en 1.500 pesetas.
- Una tarima de brasero con bronce, en 700.
- Dos consolas con mármol, en 800.

- Un bureau, en 1.000
- Un sofá y ocho sillas estilo, en 1.500
- Dos sillones, en 800.
- Un cuadro San Francisco, en 1.000
- Una alfombra, en 750
- Marco espejo cornucopia, en 800.
- Un mareo espejo cuadrado, en 800
- Un aparato de luz, seis lámparas, en 500
- Un armario color rojo, en 250.
- Un comedor estilo antiguo, en 3.000
- Un mueble-bar, estilo moderno, en 200.
- Mesa antigua de dos cajones, en 600
- Un diccionario Salvat, doce tomos, en 2.500
- Total 40.500 pesetas.

Dado en Logroño a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cincuenta.

El Secretario en funciones,

1601

1466

Don Luis Vera del Castillo Juez de Instrucción de Durango y su Partido.

Por el presente edicto, hago saber: que en méritos de la causa criminal que se sigue en este Juzgado con el n.º 139-1950, sobre supuesto desacato a la Autoridad Policía de Tráfico; José López García contra Epifanio Pérez Sáenz, domiciliado últimamente en Logroño el día cuatro de Junio último; se cita a dicho denunciado Epifanio Pérez Sáenz para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción de Durango con el fin de ser oído, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Durango 15 de Noviembre de 1-950.

El Juez,

1597

Delegación de Hacienda

MINAS

1565

Finalizando el día 31 de los corrientes el plazo para hacer efectivo en el Tesoro el impuesto de Canon de Superficie de Minas

correspondiente al año actual, se notifica por medio del presente anuncio a los Concesionarios de minas radicantes en esta provincia que a continuación se relacionan, a los cuales por ignorarse el domicilio o por otras circunstancias no ha podido hacerse individualmente, el importe a que ascienden sus descubiertos por este concepto, en evitación de los perjuicios que del incumplimiento de aquella obligación pudieran derivarse a tenor de lo dispuesto en la vigente legislación del Tributo.

Nombre de la Mina, La Esperanza, propietario, Carlota Palma Navarro, importe del descubierto pts. 36'90

Dos Hermanas, la misma, 36'90.

Demasia a Josefita, la misma, 32'29.

La Inglesa, Jacinto manuel del Valle, 332'10.

Tres Amigos 2.ª, Carlota Palma Navarro, 156'83.

Tres Amigos, la misma, 147'60

Salvador, la misma, 239'85.

Demasia a Tres Amigos, la misma, 242'81.

Dem. a Tres Amigos 2.ª, la misma, 118'64.

Necesaria, la misma, 1.070'10.

Necesaria 2.ª, la misma 369'00.

Jesús, Francisco Jiménez Iglesias, 1.060'88.

Vizcarra, el mismo, 565'80.

Urdanta, el mismo, 1.060'88.

Uravaca, Pablo Pradera Astarloa, 1.162'35.

Eladia, Carlota Palma Navarro, 221'40.

Paulita, Francisco Jiménez Iglesias, 913'28.

Foma Segundo, Pablo Pradera Astarlas, 664'20.

Pablo María, Pablo Escribano Bellido, 3.459'38.

Logroño, 7 de diciembre 1950.

El Admor. de Rentas Públicas,
JOSE M. PASCUAL
V.º B.º

El Delegado de Hacienda
JAVIER DIAGO
1672

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

1573

Aprobado en principio por el Excm. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión de 28 de noviembre último, la Transferencia de Crédito n.º 1 dentro del Presupuesto Ordinario vigente, durante el plazo de quince

días hábiles, a contar del inmediato siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la Provincia, se hallará expuesto al público en la Intervención Municipal, y durante las horas de 10 a 14, el expediente de esta Transferencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 236 en relación con el 227, ambos del Decreto de 25 de enero de 1946, para la Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Durante el citado plazo, podrán presentarse las reclamaciones que menciona el artículo 229 del Decreto anteriormente citado por personas y Empresas comprendidas en el 228 del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EDICTO

Aprobado en principio por el Excm. Ayuntamiento en Pleno de mi Presidencia en sesión celebrada el día 28 de noviembre último, expediente primera habilitación de crédito en el Presupuesto ordinario vigente de gastos, con cargo al superávit resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, se advierte a los interesados comprendidos en el artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, para la Ordenación de las Haciendas Locales, que por las causas determinadas en el artículo 229 de la citada disposición podrán ser presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Estas deberán hacerse por escrito y por duplicado y ser presentadas en el Registro General de entrada de documentos conforme al contenido del párrafo 3.º del artículo 236 del mencionado Decreto, durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la Provincia, durante cuyo plazo y en las horas de 10 a 14, se hallará el expediente oportuno en la Intervención de este Ayuntamiento.

ANUNCIO

D. Clemente Cantera Orive, Alcalde del Excm. Ayuntamiento de Haro.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1951 queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, juntamente con las Ordenanzas Fiscales nuevas o modificadas.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el art. 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal, y en cuanto a las Ordenanzas con arreglo a los artículos 267 y 270 de dicho Decreto.

Haro 2 de diciembre de 1.950.

El Alcalde,

1448

Delegación de Hacienda

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

1567

Con fecha 27 de octubre de 1950, el Excm. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los CUPOS DEFINITIVOS de compensación municipal que en el ejercicio de 1947, corresponde a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como las Diferencias a Librar.

AYUNTAMIENTOS	Cupo Definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a Librar
Cazcurrita de Río Tirón	29 503 35	22.730 68	6.772 67
Foncea	22.191 37	16.713 84	5.477 53
Galbarruli	5.303 97	3.978 00	1.325 97
Igea	52.614 37	43.973 40	8.640 97
Leiva	19.103 17	15.932 24	3.170 93
Murillo de Río Leza	56.521 21	46.757 12	9.764 09
Ollauri	17.252 50	12.939 36	4.313 14
Pradejón	72.438 87	59.291 24	13.147 63
Sajazarra	18.808 21	14.106 16	4.702 05
San Millán de Yécora	9.077 26	6.807 96	2.269 30
Sotés	14.174 86	10.631 16	3.543 70
Soto en Cameros	13.722 69	10.304 24	3.418 45
Tirgo	7.911 01	2.966 62	4.944 39
Tormantos	17.795 78	13.418 55	4.377 22
Torremontalvo	6.033 65	4.537 76	1.495 89
Treviana	45.126 85	36.986 96	8.139 89
Trevijano	4.015 94	3.011 96	1.003 98
Tricio	25.763 51	19.580 24	6.183 27
Turruncún	9.766 42	7.324 84	2.441 58
Valdemadera	4.394 75	3.296 04	1.098 71
Ventosa	10.777 45	9.732 16	1.045 29
Villar de Torre	12.965 92	9.975 00	2.990 92
Villarejo	5.876 56	4.590 16	1.286 40

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Al propio tiempo se hace saber a los mismos que tienen a su disposición en la Secretaría-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, la cantidad correspondiente a la Diferencia a Librar.

Logroño, 7 de Diciembre de 1950. — El Jefe de la Sección, José María Barés. — V.º B.º El Delegado de Hacienda, Javier Diago.

Logroño, 7 de Diciembre de 1950.

El Jefe de la Sección,

José María Barés

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,

Javier Diago

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

Se hallan expuestos al público por el plazo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de Rústica Urbana y Matrícula Industrial por el plazo reglamentario, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Cárdenas, 2 de Noviembre de 1950.

El Alcalde,

1590

1458

Acordado por el Ayuntamiento la habilitación de crédito para pago de la tubería de la fuente pública, por medio de la existencia en caja del año 1949 y sin aplicación hasta la fecha queda el expediente incoado de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días a los efectos del artículo 236 de la Ley de Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1949.

Pedroso 19 Noviembre de 1950

El Alcalde,

1570

Don Clemente Cantera Orive, Presidente del Excm. Ayuntamiento de esta ciudad.

HAGO SABER:

Que confeccionada la Matrícula Industrial de este término municipal para el próximo año de 1951, al objeto de oír reclamaciones queda expuesta al público por 10 días de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Haro 21 de Noviembre de 1950,

El Alcalde,

1571

EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado sobre superficie forzosa a sembrar de trigo y centeno oportunamente se han hecho la distribución y se halla la lista expuesta al público a los efectos reglamentarios.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Zorraquín 22 Noviembre 1950.

El Alcalde,

1572

ANUNCIO

Durante el plazo de 15 días, se hallará de manifiesto al público

1475

en la Secretaría de este Ayuntamiento expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al año de 1950 a fin de que pueda ser examinado y reclamar por quien se considere perjudicado.

Rodezno 17 Noviembre 1.950.

El Alcalde,

1583

ANUNCIO

1456

El día 15 del próximo mes de Diciembre a las 10 de su mañana tendrá lugar en la Casa de esta Entidad la subasta de pastos forestales para el año 1950 al 1951 que a continuación se relacionan: Monte Hayedo Frio para 90 cabezas de ganado cabrío 70 vacuno y 350 lanares.

Tasación 7200 pts. Indemnizaciones 226'50 pts. extensión 385 Has.

MONTE HAYEDO ORTIZ

Para 90 cabezas de ganado cabrío 70 vacunos y 350 lanares. Tasación 7200 pts. Indemnizaciones 259'50 pts. extensión 340 Has.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad y de quedar desierta dicha subasta se celebrará la segunda el día 29 del referido mes a la hora señalada.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

El Collado 22 Noviembre 1950.

El Alcalde

1574

EDICTO

1457

Confeccionados los documentos cobraterios que se relacionan para el próximo año de 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el tiempo reglamentario, al objeto de oír las reclamaciones que contra los mismos pudiera presentarse por los contribuyentes interesados.

Repartimiento de la Contribución Urbana.

Repartimiento de la Contribución de Rústica y Pecuaria.

Matrícula Industrial.

Santurdejo 17 de noviembre de 1950.

El Alcalde,

1569

EDICTO

1588

Manuel Jiménez Jiménez, Presidente de la Comisión para la constitución de la Comunidad de Regantes de la acequia «La Pollina», convoca a Junta General a todos los propietarios de la mencionada acequia para el primer domingo después de transcurridos 30 días de aparecer este anuncio en el B. O. de la provincia y hora de once y media de la mañana para la aprobación definitiva del Reglamento y Ordenanzas del Jurado de Riegos, cuyo Reglamento y Ordenanzas están de manifiesto al público durante 30 días en la oficina del Ayuntamiento a efectos de reclamación.

Cervera del Río Alhama a 6 de diciembre de 1.950.

El Presidente,

1702